

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

**588** *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 21 de enero de 2021 por la que se convocan los exámenes para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo*

De acuerdo con el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo; el Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, y la Orden del consejero de Movilidad y Ordenación del Territorio de 28 de enero de 2009, sobre organización y procedimientos administrativos en materia de titulaciones y enseñanzas náuticas de recreo, en el uso de las facultades que me confiere el Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Convocar los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar los modelos de solicitud, que se adjuntan en los anexos 2, 3, 4 y 6 de esta Resolución.
3. Aprobar las normas de participación en las pruebas del anexo 5 de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 21 de enero de 2021

**El consejero de Movilidad y Vivienda**  
Marc Pons i Pons



**ANEXO 1**  
**Bases de la convocatoria**

**Primero**  
**Normas generales**

Los programas teóricos para obtener los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustan a lo que dispone el Real Decreto 875 /2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

**Segundo**  
**Requisito de edad**

1. Para obtener los títulos náuticos regulados en esta convocatoria el interesado deberá tener 18 años en el momento de la realización de las pruebas.
2. Sin perjuicio de lo que dispone el apartado anterior, los menores de edad que hayan cumplido 16 años en el momento de la realización de las pruebas podrán obtener el título de patrón para navegación básica, siempre que acrediten, mediante su presentación por escrito, el consentimiento de los padres o tutores.

**Tercero**  
**Solicitud**

La solicitud de admisión a los exámenes se realizará preferentemente a través de la sede electrónica mediante el enlace <http://www.caib.es/sites/transportmaritim> y clicando en la pestaña «Matrícula exámenes».

Así mismo, la inscripción podrá realizarse mediante la presentación de la correspondiente solicitud (según los modelos que se adjuntan como anexos 2, 3 y 4) junto con la documentación establecida en el siguiente punto en el Registro de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo (c/ del Gremi de Corredors, 10, 3r piso, polígono de Son Rossinyol, Palma). Sin embargo, por motivos de salud y seguridad, la atención presencial en el Registro solo se realizará con cita previa al teléfono 971 17 73 00 (extensión 69082).

Igualmente, podrá presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tan solo se permitirá a los aspirantes una solicitud por convocatoria.

**Cuarto**  
**Documentación para adjuntar con la solicitud**

La solicitud de admisión a las pruebas deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) La fotocopia del DNI para los españoles y el certificado NIE o, en su caso, la tarjeta de residencia vigente para los extranjeros.
- b) La fotocopia del título inmediato inferior, en el supuesto de que se solicite el examen de patrón de yate y de capitán de yate, o módulo específico de patrón de embarcación de recreo (PER), o la acreditación de haberlo solicitado y que se cumplen los requisitos para expedirlo a la fecha de la solicitud.
- c) El resguardo del pago de los derechos de examen, que las personas interesadas efectuarán mediante el ingreso del valor que corresponda, según las tasas vigentes para cada titulación. El pago deberá realizarse dentro del periodo de presentación de solicitudes de cada convocatoria que indica el apartado octavo y no se aceptarán liquidaciones anteriores ni posteriores. Solo se admitirán ingresos individuales que identifiquen a la persona que se examina; en consecuencia, no se admitirán ingresos de una pluralidad de tasas sin identificar a los examinandos realizados por una tercera persona. Este ingreso se formalizará en las cuentas abiertas en las entidades de crédito y ahorro autorizadas. Para ello, se rellenará el modelo de impreso 046 (Tasas, precios públicos y sanciones, otros ingresos), disponible en la web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, que deberá validarse por la entidad de crédito y ahorro mediante la certificación mecánica o la firma autorizada, o bien presentar el resguardo del pago telemático.
- d) La autorización de los padres o tutores para los menores de 18 años que han cumplido 16 años y optan a patrón de navegación básica.
- e) Las personas con discapacidad reconocida que necesiten algún tipo de adaptación para llevar a cabo las pruebas deberán justificarlo dentro del plazo de solicitudes mediante un informe del Servicio de Valoración y Orientación de la Discapacidad y la Dependencia de la Dirección General de Atención a la Dependencia.



## Quinto

### Pruebas específicas

1. Las personas que opten por examinarse únicamente de la parte específica de patrón de embarcaciones de recreo (PER) —unidades teóricas 7, 8, 9, 10 y 11 del temario—, por estar en posesión del título de patrón de navegación básica, o haber aprobado el examen teórico para obtener el título de patrón de navegación básica o la parte general del PER, deberán indicar esta circunstancia en la solicitud con el fin de matricularse en la prueba específica.
2. Las personas que se examinen de patrón de yate o capitán de yate deberán indicar, en su caso, si tienen aprobado alguno de los dos módulos del examen de patrón de yate o capitán de yate de acuerdo con el Real Decreto 875/2014 y la convocatoria en que lo aprobaron (conservan el aprobado por dos convocatorias consecutivas de las pruebas en esta Administración) y si quieren examinarse únicamente del módulo pendiente.
3. En el supuesto de que no quede claro si se opta por el examen del módulo pendiente o completo, para patrones y capitanes de yate, o de la parte específica del PER o del examen completo, o no se acredite estar en posesión del título de patrón de navegación básica que permite la realización del examen del módulo específico de patrón de embarcaciones de recreo, se matriculará de oficio a los solicitantes en el módulo o parte pendiente de aprobar, y los mismos podrán alegar lo que consideren en las listas provisionales de admitidos.
4. Aquellas personas que hayan aprobado el examen teórico para obtener el título de patrón de navegación básica o la parte general del PER conservan el aprobado por dos convocatorias consecutivas de las pruebas en esta Administración.

A los efectos descritos en los párrafos anteriores, en cuanto a la conservación de calificaciones durante dos convocatorias consecutivas, los aspirantes en esta situación tan solo podrán matricularse en los exámenes de una de las sedes en cada convocatoria. Por lo tanto, se entiende que la conservación durante dos convocatorias dará a derecho a examinarse dos veces únicamente y en diferentes convocatorias.

Igualmente, en el supuesto de que el aprobado parcial de un módulo o parte general de patrón de embarcación de recreo haya caducado, de oficio se matriculará al aspirante en la prueba que corresponda.

## Sexto

### Titulación previa

Los requisitos de titulación previa, en su caso, se refieren a la fecha de fin del periodo de solicitudes. En los expedientes tramitados en esta Administración autonómica, esta fecha será la de solicitud de expedición, siempre que se reúnan y se hayan acreditado, en esta fecha, todos y cada uno de los requisitos de la titulación previa requerida.

En el caso de titulaciones tramitadas en otras administraciones, se deberá aportar esta titulación o un certificado de la Administración en que se haya solicitado su expedición que acredite que en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de examen se ha solicitado la misma y que se reúnen los requisitos para expedir el título previo necesario.

## Séptimo

### Tasa de matriculación

Para la admisión al correspondiente examen se deberá realizar el pago de la tasa de matriculación. El importe de las tasas de examen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, será el siguiente:

Tasas:

- Capitán de yate: 100,48 €
- Patrón de yate: 80,46 €
- Patrón de embarcaciones recreativas (PER): 60,31 €
- Patrón para navegación básica: 60,31 €

La no presentación al examen no dará derecho al cambio ni a la devolución de la matrícula, excepto por motivos de salud, que deberá justificar debidamente un facultativo médico, o a causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

## Octavo

### Plazo de matrícula. Fecha y localidad de realización de los exámenes

Las solicitudes de admisión a los exámenes teóricos para obtener titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a los siguientes plazos:

### Convocatoria de marzo de 2021

- Plazo de presentación solicitudes: desde el 1 de febrero hasta el 12 de febrero de 2021.
- Lugar y fecha de realización de los exámenes:

#### PALMA

- Capitán de yate: 26 de marzo de 2021
- Patrón de yate: 26 de marzo de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 27 de marzo de 2021
- Patrón para navegación básica: 27 de marzo de 2021

#### MENORCA / IBIZA

- Capitán de yate: 23 de marzo de 2021
- Patrón de yate: 23 de marzo de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 23 de marzo de 2021
- Patrón para navegación básica: 23 de marzo de 2021

### Convocatoria de junio de 2021

- Plazo de presentación solicitudes: desde el 3 de mayo hasta el 11 de mayo de 2021
- Lugar y fecha de realización de los exámenes:

#### PALMA

- Capitán de yate: 25 de junio de 2021
- Patrón de yate: 25 de junio de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 26 de junio de 2021
- Patrón para navegación básica: 26 de junio de 2021

#### MENORCA / IBIZA

- Capitán de yate: 22 de junio de 2021
- Patrón de yate: 22 de junio de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 22 de junio de 2021
- Patrón para navegación básica: 22 de junio de 2021

### Convocatoria de septiembre de 2021

- Plazo de presentación solicitudes: desde el 23 de julio hasta el 6 de agosto de 2021
- Lugar y fecha de realización de los exámenes:

#### PALMA

- Patrón de embarcaciones de recreo: 17 de septiembre de 2021
- Patrón para navegación básica: 17 de septiembre de 2021

#### MENORCA / IBIZA

- Patrón de embarcaciones de recreo: 14 de septiembre de 2021
- Patrón para navegación básica: 14 de septiembre de 2021

### Convocatoria de diciembre de 2021

- Plazo de presentación solicitudes: desde el 25 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2021.
- Lugar y fecha de realización de los exámenes:



## PALMA

- Capitán de yate: 17 de diciembre de 2021
- Patrón de yate: 17 de diciembre de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 18 de diciembre de 2021
- Patrón para navegación básica: 18 de diciembre de 2021

## MENORCA / IBIZA

- Capitán de yate: 14 de diciembre de 2021
- Patrón de yate: 14 de diciembre de 2021
- Patrón de embarcaciones de recreo: 14 de diciembre de 2021
- Patrón para navegación básica: 14 de diciembre de 2021

El presidente del Tribunal anunciará los lugares y los horarios de realización de los exámenes en la página web de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con siete días naturales de antelación a la fecha de realización de las pruebas. También se indicarán los materiales o útiles que deberán tener o que podrán llevar los candidatos.

En caso de que los exámenes se realicen en más de un turno, debido a razones de salud pública, no se permitirán los cambios de turno. El cambio de isla de realización del examen también se equipara al cambio de turno y, por lo tanto, no se permitirán cambios de isla.

En vista de las solicitudes presentadas y de las disponibilidades de personal e infraestructuras, el presidente del Tribunal podrá acordar ampliar las fechas para la realización de los exámenes en los días necesarios, siempre anteriores o posteriores a las fechas indicadas en este apartado. Este acuerdo se publicará en la página web de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo con un mínimo de siete días naturales de antelación a la fecha del examen.

### Noveno

#### Lista provisional y definitiva

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos en la página web de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.

Los candidatos que hayan resultado excluidos podrán subsanar las deficiencias en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este plazo de subsanación será para presentar los requisitos no acreditados y no para rellenar aquellos que se deben tener en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes (pago de tasas, requisitos de titulación, etc.).

Los candidatos que no completen la documentación en el plazo anteriormente mencionado quedarán excluidos de la convocatoria, así como aquellos que en el plazo inicial de presentación de solicitudes no cumplían los requisitos para presentarse a la convocatoria.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicarán al menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de realización del examen.

### Décimo

#### Tribunales

El Tribunal que preparará y corregirá las pruebas para obtener los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. D. Xavier Ramis Otazua.
- Secretario: Sr. D. Iván Sánchez Bernal.
- Vocales: Sr. D. Jaume Ferrer Frau, Sr. D. Carlos Llorens Ares y Sr. D. Juan Antonio Azorín Capllonch.
- Presidenta suplente: Sra. Dña. Juana María Forteza Pujol.
- Secretario suplente: Sr. D. Jaume Ferrer Frau.
- Vocal suplente: Sr. D. David Barceló Vogt.

El Tribunal quedará constituido válidamente con la presencia del presidente y del secretario, o las personas que los sustituyan, y uno de los vocales.



Una vez que se sepa el número de candidatos presentados a los exámenes teóricos, el presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, nombrará al personal de apoyo para colaborar en el desarrollo de cada convocatoria.

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por las asistencias en que intervengan, sin perjuicio de las dietas que, en su caso, les correspondan, de acuerdo con el Decreto 16/2016, de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración autonómica de las Illes Balears; o, en su caso, la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario o la jornada habituales de trabajo, en lugar de ser remunerada, se compensará con tiempo de descanso en los términos reglamentariamente previstos.

#### **Undécimo**

##### **Resultado de los exámenes teóricos**

Una vez finalizados los exámenes y realizada la corrección por el Tribunal, la plantilla de resultados y las calificaciones provisionales se publicarán en la página web de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.

Aquellos ejercicios con defectos de identificación (DNI incorrecto, modelo de examen incorrecto, etc.) quedarán sin corregir, sin perjuicio de que se pueda solicitar la subsanación de estos errores dentro del plazo establecido en el párrafo siguiente y, en este caso, se considerará como revisión de examen sin que se conceda un nuevo plazo.

Los candidatos dispondrán de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones provisionales de la convocatoria de que se trate, para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, debidamente razonadas, dirigidas al presidente del Tribunal con indicación del nombre y apellidos, DNI, dirección y número de teléfono/fax, correo electrónico, el examen y/o la asignatura de que se trate y la fecha de la convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal las examinará y se pondrá en contacto con los solicitantes, de manera telefónica, para comentar las alegaciones y observaciones sobre el examen.

Atendidas y resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará las listas de calificaciones definitivas en la página web de la Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo y al cierre de la convocatoria. Contra las calificaciones definitivas se podrá interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes ante el consejero de Movilidad y Vivienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39 /2015.

Las hojas de respuesta de los exámenes se conservarán durante un plazo de cinco años desde la fecha de la realización, sin perjuicio de la consignación informática del resultado. El resto del material utilizado en el examen se conservará únicamente durante un año.





G CONSELLERIA  
O MOBILITAT I HABITATGE  
I  
B

### ANEXO 2

CÓDIGO SIA<sup>1</sup>

--	--	--	--	--

Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: patrón para navegación básica y patrón de embarcaciones de recreo

<b>DESTINO<sup>2</sup></b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA
<b>CÓDIGO DIR<sup>3</sup></b>	

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Fecha de nacimiento (d/m/a)					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono				Fax	

### REPRESENTANTE<sup>5</sup>

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono				Fax	
Medio de acreditación de la representación <sup>6</sup>			<input type="checkbox"/> REA n.º _____	<input type="checkbox"/> Otros	

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>7</sup>

<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/11/1078223>





<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante		
	<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica	
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
	<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección	
	CP			Localidad
	Municipio			Provincia <sup>4</sup>
	País <sup>4</sup>			

### EXPONGO<sup>8</sup>:

Que quiero examinarme para obtener la titulación de (*marcar con una x la titulación elegida*)

- Patrón para navegación básica.
- Patrón de embarcación de recreo completo.
- Parte específica de patrón de embarcación de recreo (*indicar el motivo*):
  - Aprobada la teórica de patrón para navegación básica en la convocatoria de..... (*indicar mes y año*).
  - Aprobada la parte general de PER en la convocatoria de ..... (*indicar mes y año*).
  - Título de patrón para navegación básica (*adjuntar copia*).

Isla de examen (*indicar solo una*):

- Mallorca
- Ibiza
- Menorca

### SOLICITO<sup>9</sup>:

Participar en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

#### Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta comunicación.







Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

**Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>10</sup>**

<i>Documento 1</i>	<i>Documento 2</i>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<i>Documento 3</i>	<i>Documento 4</i>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:

**Documentación que se adjunta**

- Fotocopia del DNI vigente para los españoles y el certificado NIE o, en su caso, la tarjeta de residencia vigente para los extranjeros.
- Resguardo de los ingresos de derecho de examen.
- Autorización del padre, madre o tutor del menor de edad que haya cumplido los 16 años.
- Original y fotocopia del título de PNB o copia cotejada. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, será suficiente fotocopia.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.





**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** Indefinida.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; c.e.: [protecciondades@dpd.caib.es](mailto:protecciondades@dpd.caib.es)).

Finalizado el plazo de inscripción se tienen que consultar las listas provisionales y definitivas de personas admitidas en esta Dirección General o a través de Internet, <http://www.caib.es> (Consejería de Movilidad y Vivienda - Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2021  
[Firma]

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)





**ANEXO 3** **CÓDIGO SIA<sup>1</sup>**

--	--	--	--	--

  
**Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: patrón de yate**

<b>DESTINO<sup>2</sup></b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA
<b>CÓDIGO DIR<sup>3</sup></b>	

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Fecha de nacimiento (d/m/a)					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono			Fax		

### REPRESENTANTE<sup>5</sup>

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono			Fax		
Medio de acreditación de la representación <sup>6</sup>			<input type="checkbox"/> REA n.º _____		<input type="checkbox"/> Otros

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>7</sup>

<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente</b>
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/11/1078223





<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica	
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>		
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección	
		CP	Localidad
		Municipio	Provincia <sup>4</sup>
		País <sup>4</sup>	

### EXPONGO<sup>8</sup>:

Que deseo examinarme para obtener la titulación de patrón de yate:

Prueba completa

Si tiene aprobado algún módulo en las dos últimas convocatorias puede matricularse del módulo pendiente (*marcar solo uno, el pendiente*):

Módulo genérico

Módulo de navegación

Isla de examen (*indicar solo una*):

Mallorca    Ibiza    Menorca

### SOLICITO<sup>9</sup>:

Participar en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

#### Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».





<b>Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>10</sup></b>	
<b>Documento 1</b>	<b>Documento 2</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<b>Documento 3</b>	<b>Documento 4</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI vigente para los españoles y el certificado NIE o, en su caso, la tarjeta de residencia vigente para los extranjeros.	
<input type="checkbox"/> Resguardo de los ingresos de derecho de examen.	
<input type="checkbox"/> Original y fotocopia del título o tarjeta inmediato inferior o copia cotejada. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, es suficiente fotocopia.	

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.





**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** Indefinida.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; c.e.: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

Finalizado el plazo de inscripción se tienen que consultar las listas provisionales y definitivas de personas admitidas en esta Dirección General o a través de Internet, <http://www.caib.es> (Consejería de Movilidad y Vivienda - Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2021  
[Firma]





### ANEXO 4

Solicitud de participación en las pruebas teóricas para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo: capitán de yate

CÓDIGO SIA<sup>1</sup>

--	--	--	--	--

<b>DESTINO<sup>2</sup></b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA
<b>CÓDIGO DIR<sup>3</sup></b>	

### SOLICITANTE

<b>Persona física</b>					
DNI/NI E		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Fecha de nacimiento (d/m/a)					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono			Fax		

### REPRESENTANTE<sup>5</sup>

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono			Fax		
Medio de acreditación de la representación <sup>6</sup>			<input type="checkbox"/> REA n.º _____		<input type="checkbox"/> Otros

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>7</sup>

<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/11/1078223>





<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante		
	<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica	
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>			
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
	<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
	<input type="checkbox"/>	Dirección		
		CP		Localidad
Municipio			Provincia <sup>4</sup>	
País <sup>4</sup>				

### EXPONGO<sup>8</sup>:

Que quiero examinarme para obtener la titulación de capitán de yate:

Prueba completa

Si tiene aprobado algún módulo en las dos últimas convocatorias puede matricularse del módulo pendiente (*marcar solo uno, el pendiente*):

Módulo genérico

Módulo de navegación

Isla de examen (*indicar solo una*):

Mallorca  Ibiza  Menorca

### SOLICITO<sup>9</sup>:

Participar en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN

#### Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».







<b>Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>10</sup></b>	
<b>Documento 1</b>	<b>Documento 2</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso
<b>Documento 3</b>	<b>Documento 4</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<b>Documentación que se adjunta</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI vigente para los españoles y el certificado NIE o, en su caso, la tarjeta de residencia vigente para los extranjeros.	
<input type="checkbox"/> Resguardo de los ingresos de derecho de examen.	
<input type="checkbox"/> Original y fotocopia del título o tarjeta inmediato inferior o copia cotejada. Para títulos expedidos por esta Administración autonómica, será suficiente fotocopia.	

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.





**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** Indefinida.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; c.e.: *protecciodades@dpd.caib.es*).

Finalizado el plazo de inscripción se tienen que consultar las listas provisionales y definitivas de personas admitidas en esta Dirección General o a través de Internet, <http://www.caib.es> (Consejería de Movilidad y Vivienda - Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2021  
[Firma]





## ANEXO 5

### Normas de participación en las pruebas

1. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las bases de la convocatoria.
2. No se permitirá llevar a los exámenes dispositivos electrónicos de memoria, ni teléfonos móviles, ni ningún otro dispositivo que permita el almacenamiento o difusión de datos. En todo caso deberán apagarse y estar fuera del alcance de los participantes en las pruebas. No obstante, en caso de requerirse, se entregarán apagados al personal colaborador hasta la finalización de la prueba o bien se indicará dónde se deben dejar.
3. Los participantes en las pruebas deberán identificarse a la entrada al examen mediante el documento acreditativo de la identidad; igualmente deberán identificarse con los datos personales y entregar a la finalización de cada prueba todas las hojas que indique el personal colaborador, incluyendo entre otros los enunciados de preguntas, cartas náuticas, etc. Del mismo modo, el documento de identificación del participante deberá estar sobre la mesa de manera visible durante la prueba.
4. El personal colaborador indicará a los participantes dónde deberán sentarse y podrá requerirlos para que cambien de ubicación durante la prueba.
5. Los aspirantes deberán realizar la prueba en el aula en la que han sido citados y en el turno indicado. Una vez iniciada la prueba se podrá denegar la entrada de nuevos alumnos en el aula.
6. La contravención de estas normas o el hecho de copiar en las pruebas podrá dar lugar a la exclusión del examinando de todas las pruebas de la convocatoria en curso.
7. Los examinandos deberán cumplir las medidas y protocolos sanitarios aprobados para los exámenes, además de seguir todas las medidas sanitarias de carácter general.



**ANEXO 6**CÓDIGO SIA<sup>1</sup>

--	--	--	--	--

Solicitud de revisión de las pruebas  
teóricas para la obtención  
de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de  
recreo

<b>DESTINO<sup>2</sup></b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA
<b>CÓDIGO DIR<sup>3</sup></b>	

**SOLICITANTE**

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Fecha de nacimiento (d/m/a)					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono		Fax			

**REPRESENTANTE<sup>5</sup>**

<b>Persona física</b>					
DNI/NIE		Nombre			
Apellido 1		Apellido 2			
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia <sup>4</sup>		Isla		País <sup>4</sup>	
Teléfono		Fax			
Medio de acreditación de la representación <sup>6</sup>		<input type="checkbox"/> REA n.º _____		<input type="checkbox"/> Otros	

**CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>7</sup>**

<input type="checkbox"/>	Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)





<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección electrónica	
<input type="checkbox"/>	<b>Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal</b>		
<input type="checkbox"/>	En la dirección del solicitante		
<input type="checkbox"/>	En la dirección del representante		
<input type="checkbox"/>	En otra	Dirección	
		CP	Localidad
		Municipio	Provincia <sup>4</sup>
		País <sup>4</sup>	

**EXPONGO<sup>8</sup>:**

1. Que me he examinado de la prueba teórica de ....., en la convocatoria de ....., en el turno ..... de la isla de ....., en el aula .....

2. (Se pueden incluir alegaciones)

**SOLICITO<sup>9</sup>:**

La revisión de mi examen.

**DOCUMENTACIÓN**

**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta comunicación.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta comunicación. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/11/1078223>





<b>Documentación de que ya dispone alguna administración pública<sup>10</sup></b>	
<b>Documento 1</b>	<b>Documento 2</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<b>Documento 3</b>	<b>Documento 4</b>
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o n.º de registro de entrada:	Expediente o n.º de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
<b>Documentación que se adjunta</b>	

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la solicitud. Los datos se incorporarán y tratarán en un fichero específico, a efectos de gestionar la tramitación de las ayudas y, en todo caso, al efecto estadístico.

**Responsable del tratamiento:** Dirección General de Transporte Marítimo y Aéreo.





**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

**Plazo de conservación de los datos personales:** Indefinida.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no exista respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagrera, 2, 07012 Palma; c.e.: *protecciodades@dpd.caib.es*).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 2021  
[Firma]





## INSTRUCCIONES

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. Lo tiene que consignar la Administración.
2. Indicar el órgano al que se dirige la comunicación. Si se sabe, se puede concretar el departamento (secretaría general o dirección general, por ejemplo).
3. Escribir el código de identificación correspondiente al órgano (DIR3). Si no se sabe, se puede buscar en la página web de atención a la ciudadanía de Gobierno de las Illes Balears o pedirlo en las oficinas del Registro.
4. La provincia o el país solo tienen que figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
5. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del solicitante en el correspondiente apartado («Solicitante»).
6. Si se acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamiento (REA), se tiene que presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», se hará constar que se presenta esta acreditación.
7. Señalar como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que se esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la mencionada Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A tal efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
8. Exponer los hechos en que se fundamenta su solicitud.
9. Indicar de manera clara y breve lo que se solicita, sin repetir ninguno de los hechos expuestos en el apartado anterior.
10. Si ahora se solicita documentación que ya se ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellenar el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético







G  
O  
I  
B

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017  
Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático  
Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad  
Código seguro de verificación, en su caso: CUV201610111-1691716669

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/11/1078223>

C/ de la Palma, 4  
07003 Palma  
Tel. 971 177 300  
[www.caib.es](http://www.caib.es)